

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-95-7

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN

Los Estatutos constituyen la norma básica del régimen de autogobierno de una universidad pública. En ellos se establecen su naturaleza, sus fines y principios de actuación, se ordenan sus estructuras académicas y administrativas y se distribuyen las competencias entre sus órganos de gobierno. Asimismo, regulan los derechos y deberes de las personas que integran la comunidad universitaria y las principales reglas aplicables a la docencia, la investigación, el personal y la gestión económica.

La presente obra tiene como finalidad facilitar el conocimiento y el estudio de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados mediante el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell. Esta regulación adapta la organización y el funcionamiento de la Universitat al marco establecido por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, incorporando materias relacionadas con la calidad, la igualdad, la transparencia, la internacionalización, la investigación, la transferencia del conocimiento y la rendición de cuentas.

El contenido de los Estatutos resulta especialmente relevante para las personas que preparan procesos selectivos de acceso al empleo público universitario. Su estudio exige conocer la estructura de la Universitat, identificar las funciones atribuidas a cada órgano y diferenciar correctamente las composiciones, competencias, procedimientos, plazos, mayorías, porcentajes y mandatos establecidos en la norma.

Con este objetivo, el libro reproduce, en primer lugar, el Decreto 122/2024 y el texto completo de los Estatutos, respetando su organización por títulos, capítulos, secciones y artículos. A continuación, incorpora un análisis general que permite comprender el modelo institucional de la Universitat, su organización, su sistema de gobierno y los principios que orientan su actuación.

Este estudio se completa con un análisis específico de cada título, destinado a destacar sus principales contenidos y facilitar la relación entre las distintas materias, evitando repeticiones innecesarias. También se incluye una síntesis de los plazos, mandatos y mayorías más relevantes, así como de los órganos que concentran las principales funciones de decisión y de las materias que requieren desarrollo reglamentario.

Finalmente, la obra contiene una colección de preguntas tipo test organizada conforme a la estructura de los Estatutos y acompañada de su correspondiente solucionario. Estos ejercicios permiten comprobar los conocimientos adquiridos, detectar los contenidos que necesitan un repaso adicional y practicar la resolución de preguntas con respuestas muy próximas entre sí.

Para aprovechar adecuadamente este material, se recomienda comenzar con una lectura comprensiva del texto normativo, continuar con el análisis general y por títulos y finalizar cada bloque mediante la realización de los ejercicios correspondientes. De este modo, el estudio literal de la norma se combina con la comprensión de su estructura y con la práctica necesaria para afrontar las pruebas selectivas con mayor seguridad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ÍNDICE	4
DECRETO 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València	8
ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	10
Estructura:	11
TÍTULO PREMILINAR Disposiciones generales	19
CAPÍTULO I Naturaleza y fines	19
CAPÍTULO II Régimen jurídico	21
CAPÍTULO III Imagen corporativa, honores y distinciones	23
TÍTULO I De la estructura de la Universitat	25
CAPÍTULO I Disposiciones generales	25
CAPÍTULO II De los campus	25
CAPÍTULO III De las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas politécnicas superiores	27
CAPÍTULO IV De la Escuela de Doctorado	28
CAPÍTULO V De los departamentos	29
CAPÍTULO VI De los institutos universitarios de investigación	31
CAPÍTULO VII Estructuras propias de investigación	33
CAPÍTULO VIII De otros centros universitarios	34
CAPÍTULO IX De los servicios universitarios y de gestión	35
CAPÍTULO X De las unidades básicas	35
CAPÍTULO XI De los colegios mayores y de las residencias universitarias	37
TÍTULO II Del gobierno de la Universitat	37
CAPÍTULO I Disposiciones generales	38
CAPÍTULO II De los órganos de gobierno colegiados de ámbito general	41
Sección primera Del Consejo Social	41
Sección segunda Del Consejo de Gobierno	41
Sección tercera Del Claustro Universitario	44
Sección cuarta Del Consejo de Dirección	46
CAPÍTULO III De los órganos de gobierno unipersonales de ámbito general	46
Sección primera Del rector o rectora	46
Sección segunda De los vicerrectores y vicerrectoras	48
Sección tercera Del secretario o secretaria general	49
Sección cuarta Del gerente o gerenta	49
Sección quinta De las directoras y directores delegados del rector o rectora	50

Sección sexta De las directoras y directores de área	50
CAPÍTULO IV De los órganos de gobierno colegiados de las escuelas técnicas superiores, escuelas politécnicas superiores y facultades.....	51
Sección única Del Consejo de Escuela o Facultad.....	51
CAPÍTULO V De los órganos de gobierno unipersonales de las escuelas técnicas superiores, escuelas politécnicas superiores y facultades.....	53
Sección primera De la directora o director de escuela o de la decana o decano de facultad	53
Sección segunda De las subdirectoras y subdirectores de escuela o vicedecanas y vicedecanos de facultad	54
Sección tercera De la secretaria o secretario de escuela o facultad	54
CAPÍTULO VI De los órganos de gobierno colegiados de la Escuela de Doctorado.....	55
Sección única Del comité de dirección de la Escuela de Doctorado	55
CAPÍTULO VII De los órganos de gobierno unipersonales de la Escuela de Doctorado	57
Sección primera Del director o directora de la Escuela de Doctorado.....	57
Sección segunda De la secretaria o secretario de la Escuela de Doctorado	58
CAPÍTULO VIII De los órganos de gobierno colegiados de los departamentos	58
Sección única Del consejo de departamento	58
CAPÍTULO IX De los órganos de gobierno unipersonales de los departamentos.....	60
Sección primera De la directora o director de departamento	60
Sección segunda De las subdirectoras o subdirectores de departamento	61
Sección tercera De la secretaria o secretario de departamento.....	61
CAPÍTULO X De los órganos de gobierno colegiados de los institutos universitarios de investigación	61
Sección única Del Consejo de Instituto Universitario de Investigación.....	61
CAPÍTULO XI De los órganos de gobierno unipersonales de los institutos universitarios de investigación.....	63
Sección primera De la directora o director de instituto universitario de investigación.....	63
Sección segunda De las subdirectoras y subdirectores de instituto universitario de investigación	64
Sección tercera De la secretaria o secretario de instituto universitario de investigación	64
TÍTULO III De las funciones de la Universitat.....	65
CAPÍTULO I De la docencia y el estudio	65
CAPÍTULO II Investigación, transferencia e intercambio del conocimiento e innovación.....	67
CAPÍTULO III De la colaboración de la Universitat y la sociedad	69
TÍTULO IV De la comunidad universitaria	70
CAPÍTULO I Del personal.....	70
Sección primera Disposiciones generales.....	70
Sección segunda Del personal docente e investigador	71
Sección tercera Del personal técnico, de gestión y de administración y servicios	78
CAPÍTULO II Del estudiantado	80
TÍTULO V Del régimen patrimonial, económico y financiero	83

CAPÍTULO I Del patrimonio.....	84
CAPÍTULO II Del régimen económico y financiero.....	85
TÍTULO VI De la reforma de los Estatutos	86
DISPOSICIONES ADICIONALES	87
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	88
DISPOSICIONES FINALES	88
ANÁLISIS DE LOS ESTATUTOS DE LA UPV	89
Estructura formal de los Estatutos	89
Nota de alcance, fuente y vigencia.....	90
ANÁLISIS GENERAL.....	90
Finalidad y posición de los Estatutos en el sistema universitario	90
Modelo institucional: autonomía responsable y servicio público.....	90
Principios transversales	91
Arquitectura organizativa y distribución funcional	91
Modelo de gobierno	91
Democracia interna, representación y mandatos.....	92
Funciones universitarias y relación con el entorno.....	92
Estatuto de la comunidad universitaria.....	93
Régimen económico, patrimonial y de control	93
Técnica normativa y grado de desarrollo	93
Fortalezas principales	94
Riesgos y retos de aplicación	94
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO POR TÍTULOS.....	95
Título preliminar. Disposiciones generales (artículos 1 a 13).....	95
Aportaciones propias.....	95
Lectura crítica	96
Título I. De la estructura de la Universitat (artículos 14 a 44).....	97
Organización territorial y académica.....	97
Estructuras de investigación.....	97
Servicios y garantías institucionales	97
Puntos de especial atención	98
Título II. Del gobierno de la Universitat (artículos 45 a 109).....	99
Mapa del poder universitario	99
Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro	99
Rectorado y equipo de dirección.....	99
Gobierno de centros, departamentos e institutos	100
Garantías electorales y funcionamiento.....	100

Lectura crítica	100
Título III. De las funciones de la Universitat (artículos 110 a 123)	101
Docencia y oferta formativa	101
Calidad, internacionalización y evaluación.....	101
Investigación, transferencia y ciencia abierta	102
Extensión y patrimonio.....	102
Título IV. De la comunidad universitaria (artículos 124 a 156)	103
Planificación y representación del personal.....	103
Personal docente e investigador	103
Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.....	104
Estudiantado.....	104
Lectura crítica	105
Título V. Del régimen patrimonial, económico y financiero (artículos 157 a 162).....	105
Patrimonio y resultados de investigación.....	105
Presupuesto, cuentas y control	106
Título VI. De la reforma de los Estatutos (artículos 163 a 166)	106
Procedimiento ordinario	107
Procedimiento especial y control autonómico.....	107
Disposiciones adicionales, transitorias y final	108
Calendario de implantación.....	108
SÍNTESIS TRANSVERSAL	109
Plazos, mandatos y mayorías relevantes.....	109
Centros de decisión del sistema	110
Materias que requieren especial seguimiento reglamentario	110
Conclusiones finales	111
TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	113
Título preliminar. Disposiciones generales.....	113
Título I. De la estructura de la Universitat.....	118
Título II. Del gobierno de la Universitat.....	130
Título III. De las funciones de la Universitat	147
Título IV. De la comunidad universitaria	150
Título V. Del régimen patrimonial, económico y financiero.....	158
Título VI. De la reforma de los Estatutos	159
SOLUCIONARIO.....	161

DECRETO 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

PREÁMBULO

La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 38.1 que las universidades públicas se regirán por esta misma ley orgánica, por la ley de su creación y por sus Estatutos, que serán elaborados por aquéllas y aprobados, previo control de su legalidad, por la Comunidad Autónoma, así como por las normas que dicten el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias en lo que les sea de aplicación.

Asimismo, el artículo 45 de la referida Ley Orgánica dispone que una de las funciones fundamentales del Claustro

Universitario es elaborar y aprobar los Estatutos de la universidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el citado artículo 38.1.

Por su parte, en el artículo 6.3 de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano, se prevé que corresponde a las universidades públicas elaborar sus estatutos, correspondiendo su aprobación, previo control de legalidad, al Consell.

La promulgación de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, requiere una adaptación de los Estatutos de las universidades públicas, otorgando su Disposición Transitoria Primera un plazo de tres años, desde su entrada en vigor, para la adaptación de los Estatutos universitarios a esta nueva realidad normativa.

Adicionalmente, las transformaciones en la estructura académica, la internacionalización de la universidad, y la incorporación de nuevas tecnologías en la docencia y administración, requieren de un marco normativo actualizado que refleje estas dinámicas y que permita mejorar la gestión universitaria, aspectos todos ellos contemplados en el informe de necesidad emitido por la Universitat Politècnica de València, y que, en última instancia, supone cumplir con el nuevo marco legislativo aplicable y realizar una adaptación de la norma básica de esta Universidad a la realidad del entorno económico, social, académico y cultural actual.

La referida Universidad ha solicitado la tramitación de la propuesta de Estatutos, aprobada por el Claustro de la Universidad (de acuerdo con el artículo 3.2.b) de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario), en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024.

En la tramitación de esta norma se han respetado los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, siendo estos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Respecto a los principios de necesidad y eficacia, la norma se adecúa al objetivo de adaptar los estatutos al nuevo marco jurídico de regulación del sistema universitario, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ley orgánica 2/2023, contemplando el desarrollo de diversos aspectos, como la estructura y la organización, órganos de gobierno y representación, régimen de personal docente e investigador, régimen económico y financiero, y derechos y deberes de la comunidad universitaria, entre otros. Asimismo, se cumplen los principios de eficacia y eficiencia, dado que la propuesta asegura el cumplimiento de la previsión legal, optando por la mejor alternativa posible en cada caso para lograr los objetivos que se persiguen, buscando mejorar el uso de los recursos.

Estructura:

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.

Capítulo I. Naturaleza y fines.

Artículo 1. Naturaleza, denominación, valores y principios inspiradores.

Artículo 2. Fines.

Artículo 3. Responsabilidad Social Universitaria.

Artículo 4. Lenguas oficiales.

Capítulo II. Régimen jurídico.

Artículo 5. Régimen jurídico.

Artículo 6. Autonomía, rendición de cuentas y transparencia.

Artículo 7. Creación de personas jurídicas.

Artículo 8. Resoluciones de órganos de gobierno.

Artículo 9. Defensa de los intereses legítimos de la Universitat.

Capítulo III. Imagen corporativa, honores y distinciones.

Artículo 10. Elementos de identidad de la Universitat Politècnica de València.

Artículo 11. Uso de los elementos de identidad.

Artículo 12. Doctorado Honoris Causa.

Artículo 13. Medalla de la Universitat Politècnica de València.

TÍTULO I. DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSITAT.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 14. Estructuras organizativas.

Capítulo II. De los campus.

Artículo 15. Naturaleza, fines y funciones.

Artículo 16. Creación, modificación o supresión de campus universitarios.

Capítulo III. De las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas politécnicas superiores.

Artículo 17. Naturaleza.

Artículo 18. Adscripción del profesorado.

Artículo 19. Funciones de las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas politécnicas superiores.

Artículo 20. Creación, modificación o supresión de las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas politécnicas superiores.

Capítulo IV. De la Escuela de Doctorado.

Artículo 21. Naturaleza de la Escuela de Doctorado.

Artículo 22. Funciones de la Escuela de Doctorado.

Capítulo V. De los departamentos.

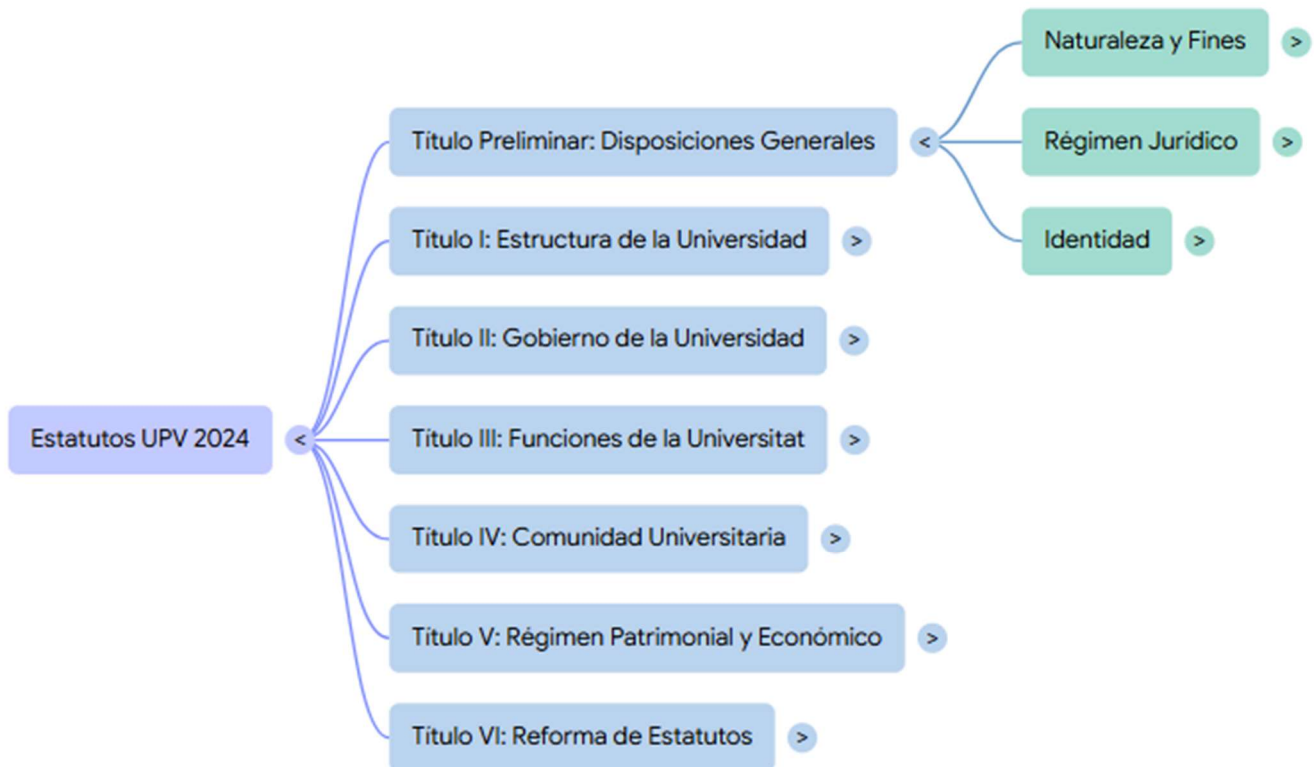
Artículo 23. Naturaleza.

Artículo 24. Integración y adscripción del profesorado.

Artículo 25. Funciones de los departamentos.

Artículo 26. Creación, modificación o supresión de departamentos.

TÍTULO PREMILINAR Disposiciones generales



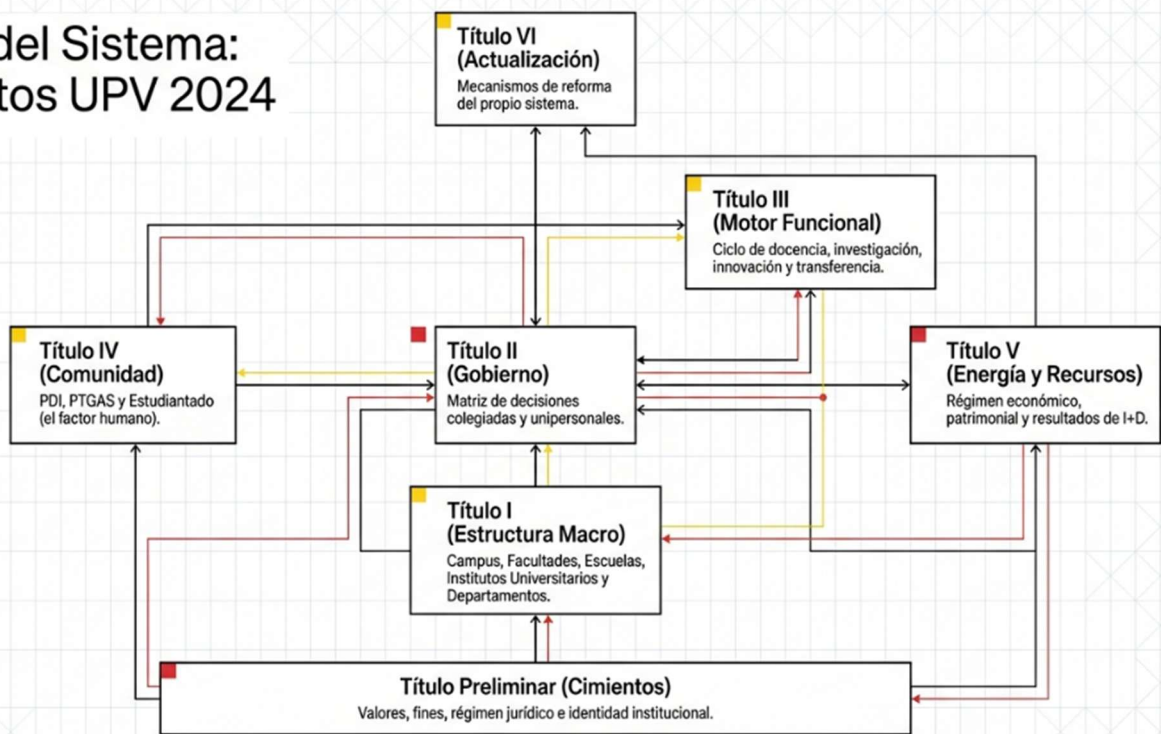
CAPÍTULO I Naturaleza y fines

Artículo 1. Naturaleza, denominación, valores y principios inspiradores

1. La Universitat Politècnica de València, creada por el Decreto 495/1971, de 11 de marzo, por el que se aprueba la estructura departamental del Instituto Politécnico Superior de Valencia y se constituye en Universidad Politécnica, es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. La denominación oficial única que adopta la institución regida por estos Estatutos es "Universitat Politècnica de València".
3. Los presentes Estatutos constituyen la norma básica de su régimen de autogobierno.
4. Los valores que inspiran la organización y la actuación democrática de la Universitat son la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad y el pluralismo, con pleno respeto al desarrollo sostenible, así como a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución española y en el Estatut d'autonomia de la Comunitat Valenciana.
5. Es principio rector de la Universitat Politècnica de València la libertad académica, que incluye las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

ANÁLISIS DE LOS ESTATUTOS DE LA UPV

Mapa del Sistema: Estatutos UPV 2024

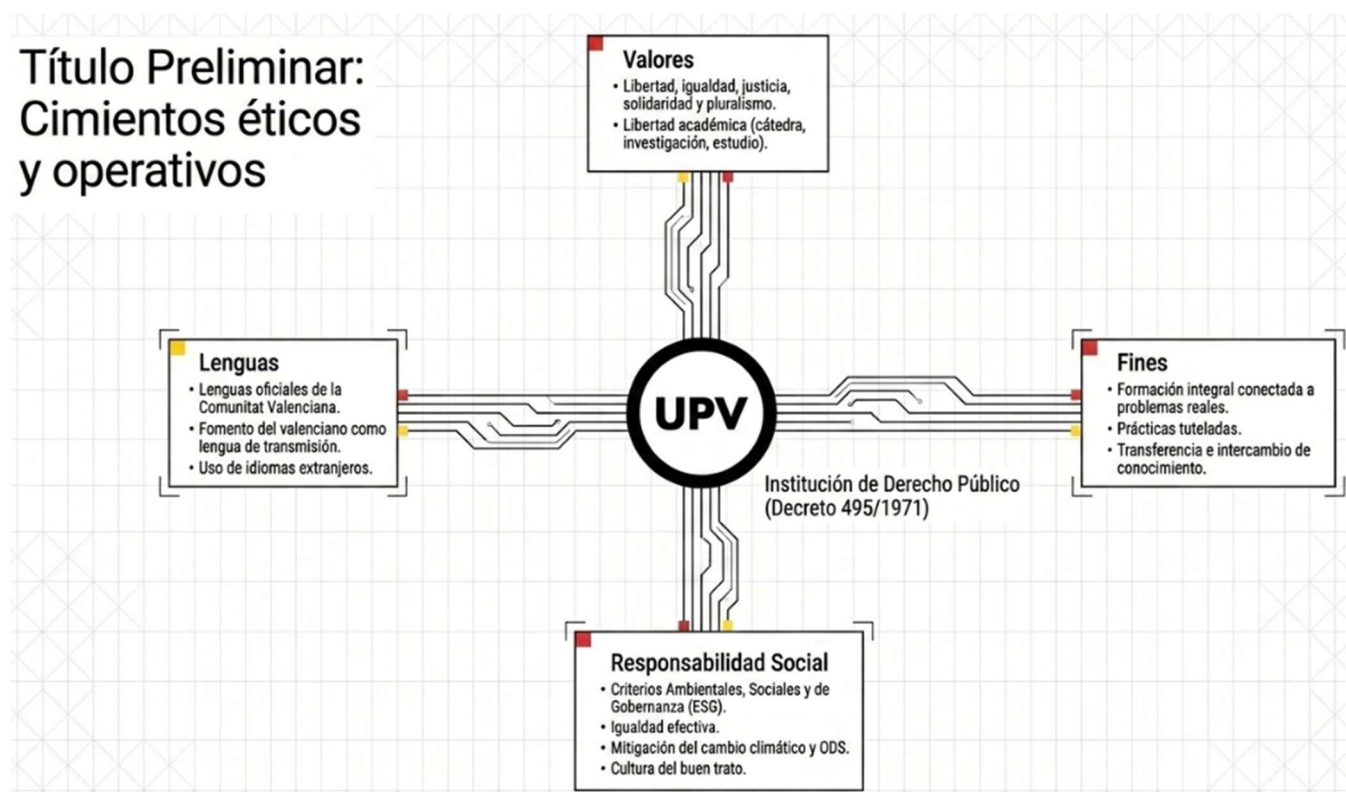


Estructura formal de los Estatutos

Bloque	Artículos	Materia principal	Peso en el texto
Título preliminar	1-13	Naturaleza, fines, régimen jurídico e identidad	Marco fundacional
Título I	14-44	Estructura universitaria	Organización académica, investigadora y de servicios
Título II	45-109	Gobierno, representación y elecciones	Bloque más extenso y detallado
Título III	110-123	Docencia, investigación y relación con la sociedad	Funciones sustantivas
Título IV	124-156	Personal y estudiantado	Estatuto de la comunidad universitaria
Título V	157-162	Patrimonio, presupuesto y control	Base económica y financiera
Título VI	163-166	Reforma estatutaria	Rigidez y adaptación normativa
Disposiciones	5 adicionales, 3 transitorias y 1 final	Implantación y transición	Calendario de desarrollo

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO POR TÍTULOS

Esta segunda parte no reproduce la descripción general. Cada apartado explica la aportación propia del título correspondiente, su lógica interna y los efectos que añade al modelo institucional ya expuesto.



Título preliminar. Disposiciones generales (artículos 1 a 13)

Su función específica es fijar la identidad jurídica y axiológica de la UPV. Define quién es la institución, para qué existe, qué principios deben inspirar toda su actuación y con qué potestades públicas opera. Es el parámetro interpretativo del resto de los Estatutos: las competencias de los órganos y estructuras deben ejercerse conforme a libertad académica, igualdad, pluralismo, sostenibilidad, transparencia y servicio público.

Aportaciones propias

- Consagra como denominación oficial única “Universitat Politècnica de València” y califica los Estatutos como norma básica de autogobierno.
- Formula una misión amplia: formación integral y empleabilidad, investigación y transferencia, desarrollo territorial, prácticas, formación permanente, cooperación internacional, deporte, igualdad y atención a la discapacidad.
- Convierte la responsabilidad social universitaria en un mandato operativo que incluye sostenibilidad ambiental, seguridad y salud, cooperación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, derechos de infancia y cultura del buen trato.
- Regula el bilingüismo institucional mediante las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana y establece una obligación de promoción de la lengua propia y programas de acogida lingüística.
- Detalla prerrogativas administrativas, formas de los actos y vías de recurso. Las resoluciones del rector y los acuerdos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social agotan la vía administrativa; los restantes actos son recurribles ante el rector.

TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Título preliminar. Disposiciones generales.

Capítulo I. Naturaleza y fines.

1. Según el artículo 1, apartado 1, en relación con la naturaleza jurídica de la Universitat Politècnica de València, ¿cómo se define esta institución creada por el Decreto 495/1971, de 11 de marzo?

- a) Es una institución de derecho privado, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b) Es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- c) Es una institución de derecho público, dotada de personalidad administrativa y patrimonio adscrito.
- d) Es una institución pública universitaria, sin personalidad jurídica propia y con patrimonio dependiente.

2. Según el artículo 1, apartado 4, al señalar los valores que inspiran la organización y la actuación democrática de la Universitat, ¿cuáles se enumeran expresamente?

- a) La autonomía, la igualdad, la eficacia, la sostenibilidad y la participación.
- b) La libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad y el pluralismo.
- c) La libertad, la equidad, la transparencia, la solidaridad y la cooperación.
- d) La igualdad, la justicia, la innovación, el pluralismo y la responsabilidad.

3. Según el artículo 2, letra a), dentro de los fines de la Universitat Politècnica de València, ¿cuál es la finalidad esencial respecto del estudiantado?

- a) La finalidad esencial es la formación profesional del estudiantado mediante la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica.
- b) La finalidad esencial es la formación permanente del estudiantado a través de programas de cultura, emprendimiento y cooperación.
- c) La finalidad esencial es la formación especializada del estudiantado a través de la transmisión y aplicación de la ciencia y de la técnica.
- d) La finalidad esencial es la formación integral del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica, del arte y de la cultura.

SOLUCIONARIO